



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°244-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°195-2017-UGRH-OGA/MVES e Informe N°179-2017-UGRH-OGA/MVES y Carta N°148-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N°028-2017-SGEC-GAT/MVES de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de vistos, se reporta que **Ciro Alexander Rojas Guevara**, Subgerente de Ejecutoria Coactiva, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, ante lo cual la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos a través de Informe N°195-2017-UGRH-OGA/MVES señala que atendiendo razones del servicio resulta viable se le conceda el descanso físico solicitado por siete días a partir del 13 al 19 de febrero 2017, lo cual es aprobado por la Gerencia Municipal con Memorando N°244-2017-GM/MVES, debiendo encargarse dicha Subgerencia a **Edgar Jesús Hinojosa Alarcón**, Gerente de Administración Tributaria;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N°075-2011-PCM, señala que "el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce de fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER vacaciones remuneradas a **CIRO ALEXANDER ROJAS GUEVARA**, Subgerente de Ejecutoria Coactiva, a partir del 13 hasta el 19 de Marzo del 2017, (inclusive).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva a **EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN**, Gerente de Administración Tributaria, del 13 hasta el 19 de Marzo del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDÓNIGO PERALTA
ALCALDE